



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2011 OCT 7 PM 3 50

11 OCT -7 15:44

RECIBI Cynthia

RECIBI Ernestina H

Oficio No. M/10/2011/1807/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CUCEA/SA/802/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 6 de octubre actual, signado por el Doctor Adrián de León Arias, Secretario del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual solicitan la modificación del dictamen de creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

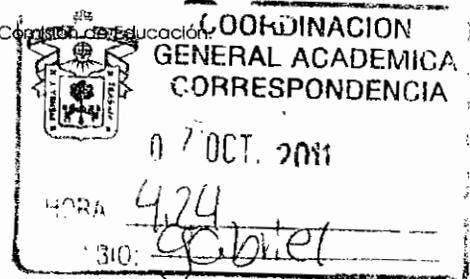
Guadalajara, Jal.; 7 de octubre de 2011

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/UJH/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADEMICA

CUCEA/SA/802/2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del H. Consejo General Universitario
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos del
H. Consejo General Universitario

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Rector y Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), remito copia del Dictamen 188/11 el cual contiene la solicitud para la modificación del dictamen de creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental.

Adjunto también encontrará copia del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro del día 31 de Agosto del presente año, en la que se aprobó el dictamen 188/11 de la Comisión Permanente de Educación, con la finalidad de que por su amable intervención sea puesto a la consideración de las correspondientes Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, para estudio y aprobación en su caso.

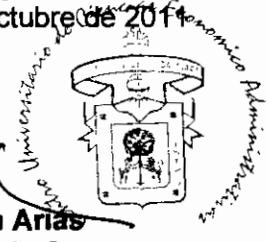
Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se sirva otorgar al presente y aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi amistad y respeto.

mas

10586
31-08-12-11
JA

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco; a 05 de octubre de 2011


Dr. Adrián de León Arias
Secretario del Consejo de Centro
SECRETARIA ACADEMICA



c.c.p. Archivo
ADLA/mims*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DICTAMEN 188/11 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A esta Comisión de Educación del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ha sido turnada por el Rector del Centro la **solicitud para la modificación del dictamen de creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental**, de conformidad con los siguientes:

JUSTIFICACIÓN

1. El H. Consejo de Centro Universitario aprobó el dictamen núm. 148/08 de fecha, 22 de agosto de 2008 de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental para ser impartido en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas bajo el sistema de créditos.
2. El H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen núm. I/2009/229 de fecha 29 de octubre de 2009 de las Comisiones de Educación y Hacienda, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-A.
3. La Coordinación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental presentó la solicitud ante el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para proponer a la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario evaluar y en su caso, realizar la petición de modificación al dictamen núm. I/2009/229 de creación del programa académico de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario.
4. La solicitud de modificación del dictamen núm. I/2009/229, tiene el propósito de eficientar la trayectoria escolar de los alumnos, consolidar su formación académica aprovechar más intensivamente la oferta de créditos disponible en el Centro Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y

Página 1 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala el artículo 5 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, como se estipula en el artículo 6 fracciones III y XII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que conforme a lo que dispone el artículo 21 fracción VII del de la Ley Orgánica citada, es obligación de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad de Guadalajara, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que como lo establecen los artículos 54 fracción V de la Ley Orgánica es atribución de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas promover todo lo que tienda a su mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VII. Que conforme a lo previsto en el artículo 118 del Estatuto General, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas funcionará en pleno o por comisiones.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación del Consejo de Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuesta para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al

Página 2 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y los lineamientos que regularán los procesos de admisión, promoción y acreditación de los alumnos inscritos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, como lo establece el artículo 9 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I, II y IV, 6 fracciones III y XII, 21 fracción VII, 22 y 54 fracción V de la Ley Orgánica; 118 del Estatuto General; 9 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; se reunió la Comisión de Educación de este Centro Universitario Ciencias Económico Administrativas el día 19 de julio de 2011 para proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba que se presente a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario la solicitud para modificar el dictamen núm. I/2009/229, por el cual se aprueba la creación del programa académico de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. La modificación al dictamen núm. I/2009/229 deberá ser en el resolutive segundo página 8, Áreas de Formación y en el resolutive tercero páginas 8, 9, 10, 11 y 12 referentes a las materias de las Áreas de Formación que a la letra dicen:

"SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	101	27%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	100	26%
Área de Formación Especializante Obligatoria	111	29%
Área de Formación Especializante Selectiva	45	12%
Área de Formación Optativa Abierta	24	6%
Créditos requeridos para obtener el grado:	381	100%

"TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, correspondientes a cada área de formación es como se describen enseguida:

Página 3 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Común						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Metodología de la investigación I	CT	40	60	100	9	
Informática básica	L	0	80	80	5	
Estadística I	C	60	20	80	9	
Estadística II	C	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:		600	340	940	101	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción al estudio del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Introducción a la ecología y a las ciencias de la tierra	CT	60	20	80	9	
Gestión del medio ambiente I	CT	50	10	60	8	
Derecho ambiental	CT	40	20	60	6	
Demografía	C	60	0	60	8	
Sociedad y medio ambiente I	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente I
Economía ambiental y de los recursos naturales	C	60	0	60	8	Economía II
Economía Ecológica	C	60	0	60	8	Economía I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Gestión del medio ambiente II	CT	50	10	60	8	Gestión del medio ambiente I
Economía III	C	80	0	80	11	Estadística II
Estadística III	C	60	0	60	8	Estadística II
Econometría I	C	60	20	80	9	Estadística II. Matemáticas II. Economía III.
Totales:		700	100	800	100	

Área de Formación Especializante Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas Públicas I	C	60	20	80	9	
Investigación de Operaciones I	CT	40	60	100	9	
Seminario de Investigación	CS	60	20	80	9	
Ética social del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Matemáticas III	CT	80	20	100	12	Matemáticas II
Formulación y evaluación de proyectos ambientales I	CT	30	30	60	6	
Problemas ambientales en México	CT	30	30	60	6	Introducción al estudio del medio ambiente
Taller de software para análisis geográfico ambiental	CT	40	60	100	9	Informática básica
Prácticas Profesionales	CT	30	90	120	10	
Economía de los energéticos	CT	60	20	80	9	Economía ambiental y de los recursos naturales.
Políticas públicas para el medio ambiente	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas I. Gestión del medio ambiente I.
Formulación y evaluación de proyectos ambientales II	CT	30	30	60	6	Formulación y evaluación de proyectos ambientales I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Mercado de bienes y servicios ambientales	CS	40	40	80	8	Matemáticas III. Estadística III. Econometría I. Economía ambiental y de los recursos naturales
Negocios y sustentabilidad	CS	20	40	60	6	Técnicas de saneamiento y reciclaje. Imagen corporativa y responsabilidad social. Marketing ecológico. Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales.
Manejo integral de residuos	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente II. Economía ambiental y de los recursos naturales y Economía de los energéticos
Técnicas de saneamiento y reciclaje	CT	20	40	60	6	Manejo integral de residuos

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to be 'C. G. G.' and other illegible marks.

Área de Formación Optativa Abierta						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo regional y sustentabilidad	CT	20	40	60	6	
Integración económica y globalización	C	60	0	60	8	
Huella ecológica	CT	20	12	32	4	

Handwritten signature in the bottom right corner.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Atribuciones y capacidades institucionales para la gestión ambiental	CS	20	40	60	6	
Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales	CS	20	40	60	6	
Desarrollo Rural Sustentable	CT	20	40	60	6	

Debiendo decir¹: SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	101	26%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	103	27%
Área de Formación Especializante Obligatoria	111	29%
Área de Formación Especializante Selectiva	45	12%
Área de Formación Optativa Abierta	24	6%
Créditos requeridos para obtener el grado:	384	100%

"TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, correspondientes a cada área de formación es como se describen enseguida:

Área de Formación Básica Común						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Metodología de la investigación I	CT	40	60	100	9	
Informática básica	L	0	80	80	5	
Estadística I	CT	60	20	80	9	Matemáticas I
Estadística II	CT	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	

¹ Las áreas sombreadas indican las partes en donde se solicita modificación

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: *Handwritten signature*
 - Middle: *Handwritten signature*
 - Bottom: *Handwritten signature*

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de expresión oral y escrita I	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:					101	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción al estudio del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Introducción a la ecología y a las ciencias de la tierra	CT	60	20	80	9	
Gestión del medio ambiente	S	60	0	60	8	
Derecho ambiental	CT	40	20	60	6	
Demografía	C	60	0	60	8	
Sociedad y medio ambiente I	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente
Economía ambiental	S	60	0	60	8	
Economía Ecológica	C	60	0	60	8	Economía I
Gestión del medio ambiente II	CT	50	10	60	8	Gestión del medio ambiente
Economía III	C	80	0	80	11	Economía II
Estadística III	C	60	0	60	8	Estadística II
Econometría I	CT	80	20	100	12	
Totales:					103	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas Públicas I	C	60	20	80	9	
Investigación de Operaciones I	CT	40	60	100	9	Estadística II
Metodología de la Investigación II	CT	60	20	80	9	
Ética social del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Matemáticas III	CT	80	20	100	12	
Formulación y evaluación de proyectos ambientales I	CT	30	30	60	6	

Página 9 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Problemas ambientales en México	CT	30	30	60	6	Introducción al estudio del medio ambiente
Taller de software para análisis geográfico ambiental	CT	40	60	100	9	Informática básica
Prácticas Profesionales	CT	30	90	120	10	
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía de los energéticos	CT	60	20	80	9	
Políticas públicas para el medio ambiente	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas I. Gestión del medio ambiente.
Formulación y evaluación de proyectos ambientales II	CT	30	30	60	6	Formulación y evaluación de de proyectos ambientales I
Taller de econometría para el análisis medio ambiental	CT	40	60	100	9	Econometría I
Totales:		620	460	1080	111	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Imagen corporativa y responsabilidad social	CT	20	12	32	4	
Mercadotecnia ecológica	CT	20	12	32	4	
Sociedad y Medio Ambiente II	CT	60	20	80	9	Sociedad y Medio Ambiente I
Ordenamiento ecológico del territorio	CT	60	20	80	9	Taller de software para análisis geográfico ambiental
Planeación de ciudades sustentables	CT	60	20	80	9	
Desarrollo sustentable	CT	60	20	80	9	
Auditoría y certificación medio ambiental	CT	60	20	80	9	Derecho ambiental.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

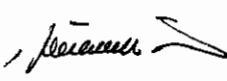
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Mercado de bienes y servicios ambientales	CS	40	40	80	8	Economía II
Negocios y sustentabilidad	CS	20	40	60	6	
Manejo integral de residuos	CT	60	20	80	9	Economía Ambiental
Técnicas de saneamiento y reciclaje	CT	20	40	60	6	Manejo integral de residuos

Área de Formación Optativa Abierta						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo regional y sustentabilidad	CT	20	40	60	6	
Integración económica y globalización I	C	60	0	60	8	
Huella ecológica	CT	20	12	32	4	
Atribuciones y capacidades institucionales para la gestión ambiental	CS	20	40	60	6	
Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales	CS	20	40	60	6	
Desarrollo Rural Sustentable	CT	20	40	60	6	

TERCERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco, 19 de Julio de 2011


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de la Comisión



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación

Dr. Andrés Valdez Zepeda

Dra. Elia Marúm Espinosa

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Benito Tonatiuh Rojas Mayorquín

Dr. Adrián de León Arias
Secretario de la Comisión

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen 188/11 de la Comisión Permanente de Educación del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 19 de julio de 2011, y es la última hoja de dicho dictamen.

Página 12 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, celebrada el día 31 de agosto de 2011

Siendo las 13:00 horas del día 31 de agosto de 2011, en la Sala de Gobierno y Toma de Decisiones de este Centro Universitario, se reúne el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para celebrar una sesión extraordinaria, fungiendo como Presidente, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y como Secretario, el Doctor Adrián de León Arias, de conformidad con los artículos 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 124 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente del Consejo solicita al Secretario un reporte de los asistentes a la sesión de este Consejo para saber si hay quórum legal, a lo que el Secretario del Consejo señala que hay 31 de 53 consejeros convocados, por lo que el Presidente declara que hay quórum y se da por iniciada la sesión.

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario dar lectura del Orden del Día, para someterla a consideración del pleno, siendo la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de presentes y Declaratoria del *quórum* legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro.
5. Asuntos varios.

El Presidente del Consejo pregunta si desean aprobarla, o deseen hacer algún comentario. De no haber otra propuesta pregunta si es aprobada. Se aprueba.

Página 1 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO

A continuación, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, solicitó al Doctor Adrián de León informar a los miembros presentes, los nombres de los Consejeros que justificaron ante la Secretaría de este Consejo su falta de asistencia a la presente sesión:

- Dr. Andrés Valdez Zepeda
- Mtro. Manuel Morales García
- Mtro. Javier Ramírez Chávez

El Presidente del Consejo pregunta a los consejeros, si desean que se de lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 15 de julio del 2011, debido a que fue enviada vía correo electrónico a todos los consejeros o si tienen observaciones o propuestas de modificación a su contenido, al no existir observaciones se aprueba el acta.

Se procede a dar lectura a los Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Centro, iniciando con los de la Comisión Permanente de Comisión de Educación. Se pide solo se lean los resolutivos de los Dictámenes 185/11, 186/11, 187/11 y 188/11.

Dictamen 185/11 que contiene las solicitudes de diecinueve egresados de diversos Programas de Posgrado que se ofertan en este Centro, para la autorización de prórroga de titulación. Se recibió en la Rectoría de este Centro Universitario el oficio CUCEA/SA/CP/381/2011, de la Coordinación de Posgrado, mediante el cual se integran las solicitudes y el historial académico de diecinueve egresados de diversos Programas de Posgrado, quienes solicitan la autorización para la prórroga de titulación, así como la opinión pertinente de la Junta Académica correspondiente.

El Presidente del Consejo, pregunta si existen observaciones o comentarios al presente Dictamen.

La Consejera Directiva, Dra. Elia Marúm, comentó que en vías de tratar de cuidar el lenguaje y su uso correcto, se debe escribir "a nombre de" en lugar de "en nombre



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

de", de igual forma aclara, que se debe escribir "se ofrecen", en lugar de "se ofertan".

El Presidente comentó que se hará la corrección correspondiente. Al no existir más comentarios ni observaciones, se preguntó si era de aprobarse el presente dictamen. Dictamen que fue aprobado.

Dictamen 186/11 que contiene diecisiete solicitudes de aspirantes a ingresar en el ciclo 2011 "B" de diversos Programas de Posgrado que se imparten en este Centro Universitario quienes solicitan la dispensa del promedio de acuerdo al artículo 50 bis del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

El pasado 13 de julio de 2011, se recibió en la Rectoría de este Centro Universitario, el oficio CUCEA/SA/CP/371/2011 de la Coordinación de Posgrado, mediante los cuales se integran las solicitudes, los historiales académico y profesionales, así como la recomendación de las Juntas Académicas respectivas, de diecisiete aspirantes a distintos programas de posgrado, quienes solicitan la dispensa del promedio señalado en el artículo 50 fracción III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Se pone a consideración de los miembros del Consejo. Al no existir observaciones ni correcciones el dictamen fue aprobado.

Dictamen 187/11 que contiene la Solicitud de prórroga de entrega de Título y Acta de Nacimiento, así como dispensa de entrega del Certificado de Graduado y Acta de Titulación considerados como requisitos de ingreso de la C. Fatemeh Nasri Shandiz, a quien la Junta Académica del programa de la Maestría de Tecnologías de Información, sugiere admitir, para el calendario 2011 "B" una vez analizado su caso.

Se pone a consideración de los miembros la aprobación del presente Dictamen. El Presidente Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla pregunta a los miembros del Consejo si se desea agregar alguna observación o comentario.

Página 3 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El Consejero Directivo, Dr. Jeffrey Steven Fernández Rodríguez, felicita a la Comisión Permanente de Educación por tener apertura para la resolución del presente dictamen, ya que se trata de un acto de flexibilidad para las personas que pretenden estudiar en la Universidad de Guadalajara. Comentó que es una muestra de la apertura internacional que ha logrado nuestra Casa de Estudios y señaló que tiene conocimiento de varios casos de personas de origen islámicos que por la situación que viven en su país, es muy difícil salir de esos, llegar a otros países y rehacer su vida, señaló que en ocasiones la persecución es de tipo religioso. Agregó que es importante considerar y reconocer que la solicitante tiene una gran capacidad académica y considera pertinente tenerla como estudiante del CUCEA.

El Presidente del Consejo comentó que hizo la licenciatura en Irán, la apostilla es un trámite que se realiza en las embajadas, y tal vez pueda estar en la hipótesis que comenta el Dr. Jeffrey, de que pueda haber una demora y por lo tanto no puede contar con la documentación completa. Agregó el Mtro. Bravo Padilla que el Consejo de Centro tiene la facultad de otorgar una prórroga para la entrega de documentos, establecidos en los requisitos de ingreso, la problemática se presentaría al momento de expedir un grado o certificado de estudios que acredite que haya cursado la Maestría en la Universidad de Guadalajara y no se cuenten con los requisitos de ingreso, motivo por el que se le otorga seis meses para que entregue el título expedido por la Secretaría de Educación Pública y el acta de nacimiento y sea considerada, alumna de la Maestría en Tecnologías de la Información. Se pregunta si es de aprobarse el dictamen 187/11. Mismo que fue aprobado por unanimidad.

Dictamen 188/11 que contiene la solicitud para la modificación del dictamen de creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, señaló el Dr. Adrián de León Arias que la Coordinación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, presentó la solicitud ante la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario, de realizar varias modificaciones al contenido del Dictamen



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

número I/2009/229 que contiene la creación del programa académico de la Licenciatura mencionada con antelación.

El Presidente del Consejo, comentó que de parte de la Coordinación de la Carrera han sugerido precisiones en el plan de estudios, relacionadas con el nombre de las materias así como con los prerrequisitos, para otorgar flexibilidad al programa y los estudiantes puedan tomar diversos cursos. Pregunta si existen observaciones o comentario al dictamen.

El Consejero Representante Estudiantil de la Licenciatura en Economía, Máximo Ernesto Jaramillo Molina, comentó que en la materia de Econometría quitaron los prerrequisitos en el contenido del presente dictamen. Señaló, que considera que es difícil que puedan asimilar el contenido los alumnos si no han tomado materias básicas para poder comprender el contenido de la materia mencionada.

La Consejera Directiva Dra. Laura Plazola, Jefa del Departamento de Métodos Cuantitativos, comentó que si bien es cierto que se desea flexibilizar la licenciatura para que los estudiantes puedan anotarse en distintos cursos, se debe de analizar si esa flexibilidad no perjudica otros asuntos. Por ejemplo señaló en la materia de matemáticas III se le quitaron varios prerrequisitos, cuando lo que se debería buscar es que tengan conocimiento de la materia de Cálculo. Señaló que se debe examinar que los estudiantes tengan las bases y conocimientos para poder cursar materias que requieren prerrequisitos. Otro ejemplo es que en la materia de Econometría el estudiante debe saber Estadística I y II.

En uso de la voz, el Secretario del Consejo, Dr. Adrián de León Arias, comentó que todas las aparentes insuficiencias se debe a que en los programas así están caracterizadas, SIN PRERREQUISITOS, lo que se busca es que tengan la misma materia las dos carreras Economía y Gestión y Economía Ambiental.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El Presidente del Consejo propuso que se ponga a consideración en lo general el contenido del dictamen, y sujeto en lo particular a la revisión de la necesidad de establecer qué materias se requieren como prerequisites en el plan de estudios, tema que deberán revisar los Jefes de los Departamentos involucrados, para respetar la opinión académica, antes de enviarlo al Consejo General Universitario. Lo anterior, verificarlo con la opinión de las academias y colegios departamentales y con ello se cumplan todos los requisitos y emitan su opinión para que no se cometa ningún error. Dictamen que fue aprobado en lo general y se somete a revisión de los colegios departamentales involucrados en el plan de estudios de la licenciatura en Gestión y Economía Ambiental.

Se da inicio con el Dictamen de la Comisión Permanente de Educación y la Comisión Especial para el Desarrollo y Fortalecimiento del CERI.

Dictamen 001/11 que contiene la recomendación del traslado de la Biblioteca Benjamín Franklin adscrita al Centro de Recursos Informativos de este Centro Universitario, a la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", adscrita a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según la propuesta del Comité Técnico de la Biblioteca Benjamín Franklin.

Comenta el Presidente del Consejo Mtro. Bravo Padilla que cuando se desincorporó la Biblioteca Benjamín Franklin, la Universidad ganó la adscripción de dicha biblioteca, que su contenido es de obra de cultura general, no de nivel universitario; en su mayoría juvenil o infantil. Señaló que este acervo, una vez que la Universidad de Guadalajara lo obtuvo, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, consideró conveniente que pudiera estar dentro del mismo Centro. Hace diez años se abrió el acervo infantil, se hicieron diversos convenios con escuelas primarias y secundarias, ya que visitaban el Centro, para conocer el acervo bibliográfico.

Página 6 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Añadió que ahora está por concluir la edificación de la nueva Biblioteca Pública y la Coordinación de Bibliotecas de la administración general, realizó un análisis de todas las colecciones, para revisar cuál era el lugar más adecuado para que pudiera estar expuesto al público, y que tuviera más fácil acceso para ser consultado.

En virtud de lo anterior, sesionó el Comité Técnico de la Biblioteca, conjuntamente con el respaldo del personal del Consulado Americano, y personal de este Centro, y se tomó la decisión del traslado. Los argumentos más importantes son que el acervo es general, contiene colecciones extranjeras (francesa, alemana, catalana entre otras). Comentó que nuestro espacio para la biblioteca del CUCEA ha rebasado los 148 mil volúmenes y demanda la posibilidad de ampliación de algunas áreas del CERI para que los alumnos consulten información especializada, por lo que se consideró también este argumento para su traslado.

El Consejero Directivo, Dr. Víctor Manuel Castillo Girón en uso de la voz, manifestó que tiene la duda del contenido resolutivo segundo, respecto a que "el presente Dictamen será dado a conocer al pleno del H. Consejo de Centro en la próxima sesión para los fines correspondientes". Manifiesta que a su parecer, sale del contexto. El Presidente del Consejo Mtro. Bravo Padilla manifiesta que se tomará nota, para su corrección.

El Presidente del Consejo Mtro. Itzcóalt Tonatiuh Bravo Padilla, pregunta a los integrantes del Consejo si es de aprobarse el presente Dictamen. El dictamen fue aprobado.

Se da inicio con el Dictamen de la Comisión Permanente de Educación y Hacienda.

Dictamen 168/11 que contiene la propuesta para la creación del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, adscrito al Departamento de Políticas Públicas de este Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El Presidente del Consejo, pregunta si existen comentarios al presente Dictamen, una vez que se han leído sus resolutivos.

En uso de la voz, la Mtra. Bertha Yolanda Quintero Maciel, menciona y ratifica la propuesta, que el Instituto es resultado de un proyecto que se ha venido gestando desde hace unos años (aproximadamente en 2007) análisis que realizaron los Profesores especialistas en el tema de varios Departamentos y otras instancias del Centro. Señaló que se considera el proyecto como una acción que viene a consolidar y dar impulso a la investigación en el campo de las políticas públicas; proyectos de asesoría y consolidación de actividades. Es además, una gran oportunidad para fortalecer la Maestría en Políticas Públicas Locales, así como el Doctorado en Gestión de la Educación Superior que tiene la especialidad en Políticas Públicas. Se vincularía la investigación con la docencia en el posgrado.

Por otra parte, en uso de la voz, el Consejero Directivo, Dr. Víctor Manuel Castillo Girón comenta que la mayor parte de las universidades del país expresan que hacen funciones de docencia, investigación, difusión y extensión, sin embargo, en la práctica son pocas las universidades que logran vincular la docencia y la investigación, y la Universidad de Guadalajara, es una de ellas.

Agregó que la creación de este Instituto es fundamental para vincular la investigación y la docencia y lo que deriva de ello, es decir que podrá ser un núcleo para atraer investigadores de alto nivel de los gobiernos locales, estatales y nacionales. Es una iniciativa loable y debería aprobarse.

Por su parte, el Dr. Salvador Carrillo Regalado manifestó que el Instituto es conveniente, además de por las razones que ya se han manifestado, porque viene a complementar y aprovechar la planta de profesores, con respecto a su trabajo en los cuerpos académicos y de los centros de estudios e investigaciones en los cuales ya están participando varios Departamentos de este Centro Universitario.

Página 8 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Agregó que se evitará la dispersión de la investigación, para dar una orientación a los proyectos de investigación, y consolidar la calidad de la Maestría en Políticas Públicas y de la Licenciatura, así como el área de Políticas Públicas del Doctorado. Propone que se permita la integración de alumnos como investigadores asistentes y también adaptar los proyectos a las necesidades de la docencia.

No habiendo más opiniones o comentarios, el Mtro. Bravo Padilla, Presidente del Consejo pregunta si es de aprobarse el presente Dictamen. Que fue aprobado.

Se da inicio con el Dictamen de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas.

Dictamen 1108/11 que contiene la solicitud de nueve estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para ingresar al Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, periodo 2011-2012, por la existencia de plazas vacantes.

El Presidente pregunta a los Consejeros si existen preguntas o comentarios. No habiendo los mismos, pregunta si es de aprobarse el presente Dictamen. Que fue aprobado.

Se da inicio con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

Dictamen 235/11 que contiene la resolución de refrendar o en su caso negar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Universidad de Guadalajara, al Centro Universitario UNE, A.C., Plantel Torre Quetzal, para impartir la Licenciatura en Turismo del Nivel Superior.

El Presidente del Consejo de Centro, hace del conocimiento de los miembros del consejo que la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y

Página 9 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Grados, consideró conveniente no otorgar prórroga de REVOE a la institución denominada UNE, en virtud de los reportes entregados por la unidad de escuelas incorporados de las visitas que se han realizado y la falta de cumplimiento a las observaciones realizadas.

En uso de la voz, el Dr. Javier Orozco Alvarado, miembro de la comisión y quien señaló que las razones por las cuales no se autorizó el REVOE a esta institución, fue porque en el año 2008, se realizaron supervisiones y se les había sugerido que incorporara algunos aspectos técnicos o físicos que requerían los planteles, y entre los problemas que se detectaron, era que no contaban con el software para los cursos de Agencia de Viajes, y tampoco contaban con las instalaciones para realizar prácticas en un laboratorio de Alimentos y Bebidas. En 2010 se les volvió a otorgar el REVOE de manera condicionada y a la fecha no han cumplido con las recomendaciones.

Acto continuo el Presidente pone a consideración de los Consejeros el presente Dictamen. Se aprobó.

Dictamen 236/11 que contiene la resolución de refrendar o en su caso negar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Universidad de Guadalajara, al Centro Universitario UNE, A.C. Plantel Centro, para impartir la Licenciatura en Turismo del Nivel Superior.

El Presidente del Consejo preguntó a los Consejeros si existe alguna observación al presente Dictamen.

En uso de la voz, la Consejera, Dra. Elia Marúm, comenta que en el Resolutivo Primero, dice a partir del ciclo 2010 "B" al 2013 "A" y pregunta qué pasa con los alumnos que ya entraron al ciclo 2010 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El Presidente del Consejo comentó que la redacción no es del todo correcta y aclara que los alumnos que ya están en segundo semestre y demás grados superiores de la licenciatura siguen contando con la revalidación y cuando ya no se otorga el refrendo, no se aceptan alumnos de primero ingreso, solo los que ya están cursando calendarios anteriores al 2010 "B", continúan con su reconocimiento de validez oficial.

No habiendo más comentarios ni preguntas por parte de los Consejeros, el Presidente del Consejo preguntó si es de aprobarse el presente Dictamen. El dictamen fue aprobado.

Se da inicio con el Dictamen de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones.

Dictamen 013/11 que contiene la resolución de la denuncia presentada por la Dra. Laura Plazola Zamora, Jefa del Departamento de Métodos Cuantitativos de la División de Economía y Sociedad de este Centro Universitario y por medio del cual denunció dieciséis casos de alumnos que modificaron calificaciones que levantaron en el Sistema SIIAU, Profesores que imparten materias de dicho Departamento.

El Mtro. Itzcóalt Tonatiuh Bravo Padilla, Presidente del Consejo, pone a consideración el presente Dictamen, preguntando si existen observaciones ó comentarios.

En uso de la voz, el Consejero Directivo, Dr. Martín Romero Morett, hace énfasis en el largo procedimiento que se siguió para documentar cabalmente este caso apegado a la normatividad. Se comprobaron los hechos, se dio seguimiento a las acciones del resto de las personas que alteraron estas calificaciones, se documentó plenamente que existió este delito. Las personas involucradas fueron citadas, se les pidió que manifestaran lo que a su derecho les correspondía decir, la mayoría de una forma u otra, aceptaron los hechos y se comprobó plenamente el delito. Fue un



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

procedimiento estrictamente apegado a derecho e incluso comparado con las sanciones que imperan en otras instituciones, la sanción de cinco meses de suspensión es muy benévola, en otras instituciones por estas acciones se expulsa a los alumnos. En este caso, la Comisión fue bastante benévola para que solo perdieran un semestre y tuvieran la oportunidad de continuar en el siguiente semestre. Señaló que de igual forma se exhorta a la comunidad universitaria a través de los alumnos consejeros, para que sean cuidadosos de conocer estos hechos y hablar con sus compañeros para desincentivar este tipo de actividades y evitar que se continúen practicando estas acciones.

Por su parte, en uso de la voz, el Alumno Consejero Máximo Jaramillo felicitó a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones y al Consejo de Centro, ya que se establece un precedente. Manifestó que lleva nueve meses en el CUCEA y es sabido por todos que ocurren estas prácticas tanto por alumnos como por maestros. Felicita y exhorta a que se sigan vigilando estas acciones. De igual forma manifestó que tiene duda sobre si estuvo en tiempo la forma en que dio de baja la materia de Matemáticas I, el alumno Zambrano Zúñiga.

Se concede el uso de la voz al Mtro. David Villalobos Torres, Coordinador de Control Escolar del CUCEA, quien explicó que el alumno se dio de baja de la licenciatura el día 25 de mayo de 2011, encontrándose en tiempo.

Por su parte, en uso de la voz, la Dra. Elia Marúm, señaló que en el Resolutivo Primero se anotó a la C. Carrillo Mora Naomi Estefanía, y no es correcto, ya que en el Resolutivo Segundo se señala que se exonera a dicha alumna. De igual forma manifestó que le da mucho gusto tener alumnos con tal capacidad que puedan *hackear* sistemas, pero que le alarma, que la seguridad de los sistemas de información sea susceptible. El fondo del asunto dijo, es saber qué es lo que lleva a los estudiantes a realizar este tipo de prácticas, más allá de las necesidades económicas que tienen los alumnos. Comentó que el Reglamento General de Evaluación y Promoción Alumnos de la Universidad de Guadalajara, sigue siendo

Página 12 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

insuficiente para las necesidades que existen. También puede ser que los alumnos se sientan acorralados y lleguen a este punto. La parte ética es también de observarse, qué es lo que está pasando con el estudiantado. Agregó que es importante seguir de cerca la formación ética de los alumnos.

Acto continuo, el Presidente del Consejo señaló que la investigación aún no concluye y que los alumnos aceptaron la responsabilidad de verse beneficiados con la modificación de la calificación. Un alumno de este Centro se anuncia en Facebook y distribuye tarjetas, cobra por tales movimiento de 300 a 600 pesos, según sea el caso. Comentó que dicho alumno tiene conocidos en CUCEI que le ayudan en estas prácticas. Explicó conforme a lo manifestado por los alumnos, y a lo instruido por la propia Coordinación de Tecnologías de la Administración Central, es como, realiza los movimientos, y además se cuenta con videos de las personas que van a recoger el dinero con los alumnos, en los lugares en que los citan. Hizo énfasis el Mtro. Bravo Padilla que se está buscando romper definitivamente con esta red de corrupción.

El Consejero Directivo Dr. Jeffrey Steven Fernández Rodríguez, manifestó que analizado el dictamen y debido a los conocimientos que tiene, es muy probable que el error haya sido humano, no fue un problema de sistema, porque la bitácora que arroja la computadora señala a alguien que tenía la facultad de cambiar la calificación, con su *Nip*, en determinado día y hora y si hubiera sido a otro nivel técnico podría haberse modificado a otra hora. Señaló que siempre hay una vulnerabilidad en los sistemas, pero se pueden tomar medidas preventivas; en el caso del error humano, se requiere una mayor preparación para las personas que tienen la llave, para que estén modificando las contraseñas por ejemplo. Además, agregó, quién puede asegurar que los alumnos de Servicio Social de la Maestra Carolina Rodríguez, que lo manifestó no utilizaron ese *Nip* o se lo dieron a alguien más.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

A continuación, la Consejera Académica, Mtra. Yolanda Guadalupe Oróstico López, manifestó que estuvo presente la voluntad de los estudiantes desde el momento mismo en que pagaron. Y que si se tienen normas laxas en las sanciones, evidentemente la norma va a ser violada. Así como que esta experiencia debe de tener como resultado una modificación en lo normativo. Consideró que esta sanción no tiene la rigidez que deberían tener para los alumnos.

En uso de la voz, el alumno Pedro Rafael Cázarez Gómez, Representante del Alumnado, manifestó que ellos fueron los primeros en hacer la mención de que esta situación estaba ocurriendo en el CUCEA. Es una situación comentó que nos afecta en la imagen, porque los alumnos creen que se trata de un representante estudiantil quien les ofrece modificar la calificación o dar de baja la materia. Comentó además que le parece muy prudente la sanción, que se trata de un precedente que ya era necesario en el Centro Universitario, para que los alumnos tengan conocimiento que no se queda impune una situación como esta. Señaló que hay que erradicar este tipo de prácticas, que no son nuevas ya que fue sorprendente darnos cuenta que en este semestre ocurrían más que nunca, y por lo tanto era urgente realizar algo al respecto.

El Consejero Directivo, Dr. José Sánchez Gutiérrez, manifestó que desea retomar lo que corresponde a las autoridades, se sabe que existen profesores que piden dinero, sexo, botellas de vino, y una serie de situaciones a cambio de una buena calificación. Lo que hay que hacer, señaló es exhortar a los alumnos que cuando tengan conocimiento de este tipo de comportamientos, lo hagan del conocimiento de las autoridades. Siempre debe existir una exigencia de los alumnos hacia las autoridades.

En uso de la voz, el Dr. Víctor Manuel Castillo Girón, manifestó que todavía están quienes opinan que debe existir la pena capital, pero felicita a la Comisión de no aplicar una sanción más severa, pero sí de invitar a los alumnos a que realicen una reflexión. Propuso revisar el sistema de valores y reforzar esa situación.

Página 14 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Acto Continuo, la Mtra. Yolanda Quintero, en uso de la voz manifestó que hay que revalorar a los estudiantes y ratificar sus valores, para ver el nivel de sanción que se le debe asignar.

No existiendo más comentarios ni preguntas que manifestar, el Presidente del Consejo, Mtro. Bravo Padilla, puso a consideración de los consejeros el presente Dictamen y preguntó si es de aprobarse. El Dictamen que fue aprobado, con tres votos en contra.

A continuación, el Presidente del Consejo Mtro. Itzcóalt Tonatiuh Bravo Padilla, preguntó si existen asuntos varios que comentar.

Interviene el Consejero Estudiantil Máximo Jaramillo, quien comentó que en otros centros universitarios sí se puede modificar en línea lo de las materias y que es un medio que puede facilitar y evitar este tipo de prácticas.

En uso de la voz el Mtro. David Villalobos, Coordinador de Control Escolar, quien manifestó los inconvenientes que pudieran existir si se implementara este tipo de sistema.

Acto continuo el Consejero, Dr. José Sánchez Gutiérrez, hace alusión a lo publicado por la Real Academia de la Lengua, respecto a los verbos Ofrecer y Ofertar.

En uso de la voz, el Consejero, Dr. Daza Mercado manifiesta la importancia de investigar las causas de reprobación y aprendizaje en cursos.

El Presidente del Consejo señaló que de no haber otro asunto que tratar, se clausura la Sesión Extraordinaria del día 31 de agosto de 2011, siendo las 15:00 horas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del Consejo

Dr. Adrián de León Arias
Secretario del Consejo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del Consejo

Dr. Adrián de León Arias
Secretario del Consejo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 RECTORIA GENERAL / SECRETARIA PARTICULAR

SP/III/2518/2011

Miembros de la Comisión de Educación
 H. Consejo General Universitario
 Universidad de Guadalajara

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario General

Presente

Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de esta casa de estudios, turno a ustedes oficio signado por el Dr. Adrián de León Arias, Secretario del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual remite copia del Dictamen 188/11, mismo que contiene la solicitud para la modificación del dictamen de creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental; asimismo envía copia del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro del día 31 de agosto del año en curso, en la que se aprobó el dictamen 188/11 de la Comisión Permanente de Educación.

Lo anterior con la finalidad de solicitarles, sean tan amables de analizar el asunto y en su caso aprobarlo.

Sin otro particular de momento, hago oportuna la ocasión para reiterarles las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente
 "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; jueves 06 de octubre



Lic. Judith A. Saldate Márquez SECRETARÍA PARTICULAR
 Secretario Particular de la Rectoría General

JAS



Secretaría
 General

Recibi Villegas

Fecha 07-10-11

Hora 1:10 PM

10,645

JASM/MVDV/ciln



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

11 OCT -6 14:54

CUCEA/SA/802/2011

✓ **Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**
Presidente del H. Consejo General Universitario
Presente

05873.11

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos del
H. Consejo General Universitario

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Rector y Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), remito copia del Dictamen 188/11 el cual contiene la solicitud para la modificación del dictamen de creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental.

Adjunto también encontrará copia del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro del día 31 de Agosto del presente año, en la que se aprobó el dictamen 188/11 de la Comisión Permanente de Educación, con la finalidad de que por su amable intervención sea puesto a la consideración de las correspondientes Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, para estudio y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se sirva otorgar al presente y aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi amistad y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco; a 05 de octubre de 2011.


Dr. Adrián de León Arias
Secretario del Consejo de Centro



SECRETARIA ACADEMICA

c.c.p. Archivo
ADLA/mims*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DICTAMEN 188/11 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A esta Comisión de Educación del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ha sido turnada por el Rector del Centro la **solicitud para la modificación del dictamen de creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental**, de conformidad con los siguientes:

JUSTIFICACIÓN

1. El H. Consejo de Centro Universitario aprobó el dictamen núm. 148/08 de fecha, 22 de agosto de 2008 de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental para ser impartido en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas bajo el sistema de créditos.
2. El H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen núm. I/2009/229 de fecha 29 de octubre de 2009 de las Comisiones de Educación y Hacienda, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-A.
3. La Coordinación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental presentó la solicitud ante el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para proponer a la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario evaluar y en su caso, realizar la petición de modificación al dictamen núm. I/2009/229 de creación del programa académico de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario.
4. La solicitud de modificación del dictamen núm. I/2009/229, tiene el propósito de eficientar la trayectoria escolar de los alumnos, consolidar su formación académica aprovechar más intensivamente la oferta de créditos disponible en el Centro Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y

Página 1 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala el artículo 5 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, como se estipula en el artículo 6 fracciones III y XII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que conforme a lo que dispone el artículo 21 fracción VII del de la Ley Orgánica citada, es obligación de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad de Guadalajara, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que como lo establecen los artículos 54 fracción V de la Ley Orgánica es atribución de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas promover todo lo que tienda a su mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VII. Que conforme a lo previsto en el artículo 118 del Estatuto General, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas funcionará en pleno o por comisiones.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación del Consejo de Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuesta para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al

Página 2 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y los lineamientos que regularán los procesos de admisión, promoción y acreditación de los alumnos inscritos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, como lo establece el artículo 9 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I, II y IV, 6 fracciones III y XII, 21 fracción VII, 22 y 54 fracción V de la Ley Orgánica; 118 del Estatuto General; 9 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; se reunió la Comisión de Educación de este Centro Universitario Ciencias Económico Administrativas el día 19 de julio de 2011 para proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba que se presente a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario la solicitud para modificar el dictamen núm. I/2009/229, por el cual se aprueba la creación del programa académico de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. La modificación al dictamen núm. I/2009/229 deberá ser en el resolutive segundo página 8, Áreas de Formación y en el resolutive tercero páginas 8, 9, 10, 11 y 12 referentes a las materias de las Áreas de Formación que a la letra dicen:

"SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	101	27%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	100	26%
Área de Formación Especializante Obligatoria	111	29%
Área de Formación Especializante Selectiva	45	12%
Área de Formación Optativa Abierta	24	6%
Créditos requeridos para obtener el grado:	381	100%

"TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, correspondientes a cada área de formación es como se describen enseguida:

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Común						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Metodología de la investigación I	CT	40	60	100	9	
Informática básica	L	0	80	80	5	
Estadística I	C	60	20	80	9	
Estadística II	C	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:		600	340	940	101	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción al estudio del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Introducción a la ecología y a las ciencias de la tierra	CT	60	20	80	9	
Gestión del medio ambiente I	CT	50	10	60	8	
Derecho ambiental	CT	40	20	60	6	
Demografía	C	60	0	60	8	
Sociedad y medio ambiente I	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente I
Economía ambiental y de los recursos naturales	C	60	0	60	8	Economía II
Economía Ecológica	C	60	0	60	8	Economía I

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Gestión del medio ambiente II	CT	50	10	60	8	Gestión del medio ambiente I
Economía III	C	80	0	80	11	Estadística II
Estadística III	C	60	0	60	8	Estadística II
Econometría I	C	60	20	80	9	Estadística II. Matemáticas II. Economía III.
Totales:		700	100	800	100	

Área de Formación Especializante Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas Públicas I	C	60	20	80	9	
Investigación de Operaciones I	CT	40	60	100	9	
Seminario de Investigación	CS	60	20	80	9	
Ética social del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Matemáticas III	CT	80	20	100	12	Matemáticas II
Formulación y evaluación de proyectos ambientales I	CT	30	30	60	6	
Problemas ambientales en México	CT	30	30	60	6	Introducción al estudio del medio ambiente
Taller de software para análisis geográfico ambiental	CT	40	60	100	9	Informática básica
Prácticas Profesionales	CT	30	90	120	10	
Economía de los energéticos	CT	60	20	80	9	Economía ambiental y de los recursos naturales.
Políticas públicas para el medio ambiente	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas I. Gestión del medio ambiente I.
Formulación y evaluación de proyectos ambientales II	CT	30	30	60	6	Formulación y evaluación de de proyectos ambientales I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Taller de econometría para el análisis medio ambiental	CT	40	60	100	9	Econometría I
Totales:		620	460	1080	111	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Imagen corporativa y responsabilidad social	CT	20	12	32	4	Gestión ambiental II
Mercadotecnia ecológica	CT	20	12	32	4	Gestión ambiental II
Sociedad y Medio Ambiente II	CT	60	20	80	9	Sociedad y Medio Ambiente I
Ordenamiento ecológico del territorio	CT	60	20	80	9	Economía ambiental y de los recursos naturales. Economía ecológica
Planeación de ciudades sustentables	CT	60	20	80	9	Ordenamiento ecológico del territorio. Desarrollo sustentable
Desarrollo sustentable	CT	60	20	80	9	Economía ambiental y de los Recursos Naturales. Gestión del medio ambiente II
Auditoría y certificación medio ambiental	CT	60	20	80	9	Derecho ambiental. Evaluación del impacto ambiental

Handwritten signatures and notes on the right margin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Mercado de bienes y servicios ambientales	CS	40	40	80	8	Matemáticas III. Estadística III. Econometría I. Economía ambiental y de los recursos naturales
Negocios y sustentabilidad	CS	20	40	60	6	Técnicas de saneamiento y reciclaje. Imagen corporativa y responsabilidad social. Marketing ecológico. Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales.
Manejo integral de residuos	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente II. Economía ambiental y de los recursos naturales y Economía de los energéticos
Técnicas de saneamiento y reciclaje	CT	20	40	60	6	Manejo integral de residuos

Área de Formación Optativa Abierta						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo regional y sustentabilidad	CT	20	40	60	6	
Integración económica y globalización	C	60	0	60	8	
Huella ecológica	CT	20	12	32	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Atribuciones y capacidades institucionales para la gestión ambiental	CS	20	40	60	6	
Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales	CS	20	40	60	6	
Desarrollo Rural Sustentable	CT	20	40	60	6	

Debiendo decir¹: SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	101	26%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	103	27%
Área de Formación Especializante Obligatoria	111	29%
Área de Formación Especializante Selectiva	45	12%
Área de Formación Optativa Abierta	24	6%
Créditos requeridos para obtener el grado:	384	100%

"TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, correspondientes a cada área de formación es como se describen enseguida:

Área de Formación Básica Común						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Metodología de la investigación I	CT	40	60	100	9	
Informática básica	L	0	80	80	5	
Estadística I	CT	60	20	80	9	Matemáticas I
Estadística II	CT	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	

¹ Las áreas sombreadas indican las partes en donde se solicita modificación

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de expresión oral y escrita I	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:					101	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción al estudio del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Introducción a la ecología y a las ciencias de la tierra	CT	60	20	80	9	
Gestión del medio ambiente	S	60	0	60	8	
Derecho ambiental	CT	40	20	60	6	
Demografía	C	60	0	60	8	
Sociedad y medio ambiente I	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente
Economía ambiental	S	60	0	60	8	
Economía Ecológica	C	60	0	60	8	Economía I Gestión del medio ambiente
Gestión del medio ambiente II	CT	50	10	60	8	
Economía III	C	80	0	80	11	Economía II
Estadística III	C	60	0	60	8	Estadística II
Econometría I	CT	80	20	100	12	
Totales:					103	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas Públicas I	C	60	20	80	9	
Investigación de Operaciones I	CT	40	60	100	9	Estadística II
Metodología de la Investigación II	CT	60	20	80	9	
Ética social del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Matemáticas III	CT	80	20	100	12	
Formulación y evaluación de proyectos ambientales I	CT	30	30	60	6	

Página 9 de 12

Handwritten signatures and notes on the right margin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Problemas ambientales en México	CT	30	30	60	6	Introducción al estudio del medio ambiente
Taller de software para análisis geográfico ambiental	CT	40	60	100	9	Informática básica
Prácticas Profesionales	CT	30	90	120	10	
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía de los energéticos	CT	60	20	80	9	
Políticas públicas para el medio ambiente	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas I. Gestión del medio ambiente.
Formulación y evaluación de proyectos ambientales II	CT	30	30	60	6	Formulación y evaluación de de proyectos ambientales I
Taller de econometría para el análisis medio ambiental	CT	40	60	100	9	Econometría I
Totales:		620	460	1080	111	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Imagen corporativa y responsabilidad social	CT	20	12	32	4	
Mercadotecnia ecológica	CT	20	12	32	4	
Sociedad y Medio Ambiente II	CT	60	20	80	9	Sociedad y Medio Ambiente I
Ordenamiento ecológico del territorio	CT	60	20	80	9	Taller de software para análisis geográfico ambiental
Planeación de ciudades sustentables	CT	60	20	80	9	
Desarrollo sustentable	CT	60	20	80	9	
Auditoría y certificación medio ambiental	CT	60	20	80	9	Derecho ambiental.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Mercado de bienes y servicios ambientales	CS	40	40	80	8	Economía II
Negocios y sustentabilidad	CS	20	40	60	6	
Manejo integral de residuos	CT	60	20	80	9	Economía Ambiental
Técnicas de saneamiento y reciclaje	CT	20	40	60	6	Manejo integral de residuos

Área de Formación Optativa Abierta						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo regional y sustentabilidad	CT	20	40	60	6	
Integración económica y globalización I	C	60	0	60	8	
Huella ecológica	CT	20	12	32	4	
Atribuciones y capacidades institucionales para la gestión ambiental	CS	20	40	60	6	
Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales	CS	20	40	60	6	
Desarrollo Rural Sustentable	CT	20	40	60	6	

TERCERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco, 19 de Julio de 2011


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de la Comisión

Página 11 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación

Dr. Andrés Valdez Zepeda

Dra. Elia Marúm Espinosa

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Benito Tonatuh Rojas Mayorquín

Dr. Adrián de León Arias
Secretario de la Comisión

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen 188/11 de la Comisión Permanente de Educación del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 19 de julio de 2011, y es la última hoja de dicho dictamen.

Página 12 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, celebrada el día 31 de agosto de 2011

Siendo las 13:00 horas del día 31 de agosto de 2011, en la Sala de Gobierno y Toma de Decisiones de este Centro Universitario, se reúne el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para celebrar una sesión extraordinaria, fungiendo como Presidente, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y como Secretario, el Doctor Adrián de León Arias, de conformidad con los artículos 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 124 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente del Consejo solicita al Secretario un reporte de los asistentes a la sesión de este Consejo para saber si hay quórum legal, a lo que el Secretario del Consejo señala que hay 31 de 53 consejeros convocados, por lo que el Presidente declara que hay quórum y se da por iniciada la sesión.

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario dar lectura del Orden del Día, para someterla a consideración del pleno, siendo la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de presentes y Declaratoria del *quórum* legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro.
5. Asuntos varios.

El Presidente del Consejo pregunta si desean aprobarla, o desean hacer algún comentario. De no haber otra propuesta pregunta si es aprobada. Se aprueba.

Página 1 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

A continuación, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, solicitó al Doctor Adrián de León informar a los miembros presentes, los nombres de los Consejeros que justificaron ante la Secretaría de este Consejo su falta de asistencia a la presente sesión:

- Dr. Andrés Valdez Zepeda
- Mtro. Manuel Morales García
- Mtro. Javier Ramírez Chávez

El Presidente del Consejo pregunta a los consejeros, si desean que se de lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 15 de julio del 2011, debido a que fue enviada vía correo electrónico a todos los consejeros o si tienen observaciones o propuestas de modificación a su contenido, al no existir observaciones se aprueba el acta.

Se procede a dar lectura a los Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Centro, iniciando con los de la Comisión Permanente de Comisión de Educación. Se pide solo se lean los resolutivos de los Dictámenes 185/11, 186/11, 187/11 y 188/11.

Dictamen 185/11 que contiene las solicitudes de diecinueve egresados de diversos Programas de Posgrado que se ofertan en este Centro, para la autorización de prórroga de titulación. Se recibió en la Rectoría de este Centro Universitario el oficio CUCEA/SA/CP/381/2011, de la Coordinación de Posgrado, mediante el cual se integran las solicitudes y el historial académico de diecinueve egresados de diversos Programas de Posgrado, quienes solicitan la autorización para la prórroga de titulación, así como la opinión pertinente de la Junta Académica correspondiente.

El Presidente del Consejo, pregunta si existen observaciones o comentarios al presente Dictamen.

La Consejera Directiva, Dra. Elia Marúm, comentó que en vías de tratar de cuidar el lenguaje y su uso correcto, se debe escribir "a nombre de" en lugar de "en nombre



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

de", de igual forma aclara, que se debe escribir "se ofrecen", en lugar de "se ofertan".

El Presidente comentó que se hará la corrección correspondiente. Al no existir más comentarios ni observaciones, se preguntó si era de aprobarse el presente dictamen. Dictamen que fue aprobado.

Dictamen 186/11 que contiene diecisiete solicitudes de aspirantes a ingresar en el ciclo 2011 "B" de diversos Programas de Posgrado que se imparten en este Centro Universitario quienes solicitan la dispensa del promedio de acuerdo al artículo 50 bis del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

El pasado 13 de julio de 2011, se recibió en la Rectoría de este Centro Universitario, el oficio CUCEA/SA/CP/371/2011 de la Coordinación de Posgrado, mediante los cuales se integran las solicitudes, los historiales académico y profesionales, así como la recomendación de las Juntas Académicas respectivas, de diecisiete aspirantes a distintos programas de posgrado, quienes solicitan la dispensa del promedio señalado en el artículo 50 fracción III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Se pone a consideración de los miembros del Consejo. Al no existir observaciones ni correcciones el dictamen fue aprobado.

Dictamen 187/11 que contiene la Solicitud de prórroga de entrega de Título y Acta de Nacimiento, así como dispensa de entrega del Certificado de Graduado y Acta de Titulación considerados como requisitos de ingreso de la C. Fatemeh Nasri Shandiz, a quien la Junta Académica del programa de la Maestría de Tecnologías de Información, sugiere admitir, para el calendario 2011 "B" una vez analizado su caso.

Se pone a consideración de los miembros la aprobación del presente Dictamen. El Presidente Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla pregunta a los miembros del Consejo si se desea agregar alguna observación o comentario.

Página 3 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El Consejero Directivo, Dr. Jeffrey Steven Fernández Rodríguez, felicita a la Comisión Permanente de Educación por tener apertura para la resolución del presente dictamen, ya que se trata de un acto de flexibilidad para las personas que pretenden estudiar en la Universidad de Guadalajara. Comentó que es una muestra de la apertura internacional que ha logrado nuestra Casa de Estudios y señaló que tiene conocimiento de varios casos de personas de origen islámicos que por la situación que viven en su país, es muy difícil salir de esos, llegar a otros países y rehacer su vida, señaló que en ocasiones la persecución es de tipo religioso. Agregó que es importante considerar y reconocer que la solicitante tiene una gran capacidad académica y considera pertinente tenerla como estudiante del CUCEA.

El Presidente del Consejo comentó que hizo la licenciatura en Irán, la apostilla es un trámite que se realiza en las embajadas, y tal vez pueda estar en la hipótesis que comenta el Dr. Jeffrey, de que pueda haber una demora y por lo tanto no puede contar con la documentación completa. Agregó el Mtro. Bravo Padilla que el Consejo de Centro tiene la facultad de otorgar una prórroga para la entrega de documentos, establecidos en los requisitos de ingreso, la problemática se presentaría al momento de expedir un grado o certificado de estudios que acredite que haya cursado la Maestría en la Universidad de Guadalajara y no se cuenten con los requisitos de ingreso, motivo por el que se le otorgar seis meses para que entregue el título expedido por la Secretaría de Educación Pública y el acta de nacimiento y sea considerada, alumna de la Maestría en Tecnologías de la Información. Se pregunta si es de aprobarse el dictamen 187/11. Mismo que fue aprobado por unanimidad.

Dictamen 188/11 que contiene la solicitud para la modificación del dictamen de creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, señaló el Dr. Adrián de León Arias que la Coordinación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, presentó la solicitud ante la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario, de realizar varias modificaciones al contenido del Dictamen



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

número I/2009/229 que contiene la creación del programa académico de la Licenciatura mencionada con antelación.

El Presidente del Consejo, comentó que de parte de la Coordinación de la Carrera han sugerido precisiones en el plan de estudios, relacionadas con el nombre de las materias así como con los prerrequisitos, para otorgar flexibilidad al programa y los estudiantes puedan tomar diversos cursos. Pregunta si existen observaciones o comentario al dictamen.

El Consejero Representante Estudiantil de la Licenciatura en Economía, Máximo Ernesto Jaramillo Molina, comentó que en la materia de Econometría quitaron los prerrequisitos en el contenido del presente dictamen. Señaló, que considera que es difícil que puedan asimilar el contenido los alumnos si no han tomado materias básicas para poder comprender el contenido de la materia mencionada.

La Consejera Directiva Dra. Laura Plazola, Jefa del Departamento de Métodos Cuantitativos, comentó que si bien es cierto que se desea flexibilizar la licenciatura para que los estudiantes puedan anotarse en distintos cursos, se debe de analizar si esa flexibilidad no perjudica otros asuntos. Por ejemplo señaló en la materia de matemáticas III se le quitaron varios prerrequisitos, cuando lo que se debería buscar es que tengan conocimiento de la materia de Cálculo. Señaló que se debe examinar que los estudiantes tengan las bases y conocimientos para poder cursar materias que requieren prerrequisitos. Otro ejemplo es que en la materia de Econometría el estudiante debe saber Estadística I y II.

En uso de la voz, el Secretario del Consejo, Dr. Adrián de León Arias, comentó que todas las aparentes insuficiencias se debe a que en los programas así están caracterizadas, SIN PRERREQUISITOS, lo que se busca es que tengan la misma materia las dos carreras Economía y Gestión y Economía Ambiental.

Página 5 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El Presidente del Consejo propuso que se ponga a consideración en lo general el contenido del dictamen, y sujeto en lo particular a la revisión de la necesidad de establecer qué materias se requieren como prerrequisitos en el plan de estudios, tema que deberán revisar los Jefes de los Departamentos involucrados, para respetar la opinión académica, antes de enviarlo al Consejo General Universitario. Lo anterior, verificarlo con la opinión de las academias y colegios departamentales y con ello se cumplan todos los requisitos y emitan su opinión para que no se cometa ningún error. Dictamen que fue aprobado en lo general y se somete a revisión de los colegios departamentales involucrados en el plan de estudios de la licenciatura en Gestión y Economía Ambiental.

Se da inicio con el Dictamen de la Comisión Permanente de Educación y la Comisión Especial para el Desarrollo y Fortalecimiento del CERI.

Dictamen 001/11 que contiene la recomendación del traslado de la Biblioteca Benjamín Franklin adscrita al Centro de Recursos Informativos de este Centro Universitario, a la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", adscrita a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según la propuesta del Comité Técnico de la Biblioteca Benjamín Franklin.

Comenta el Presidente del Consejo Mtro. Bravo Padilla que cuando se desincorporó la Biblioteca Benjamín Franklin, la Universidad ganó la adscripción de dicha biblioteca, que su contenido es de obra de cultura general, no de nivel universitario; en su mayoría juvenil o infantil. Señaló que este acervo, una vez que la Universidad de Guadalajara lo obtuvo, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, consideró conveniente que pudiera estar dentro del mismo Centro. Hace diez años se abrió el acervo infantil, se hicieron diversos convenios con escuelas primarias y secundarias, ya que visitaban el Centro, para conocer el acervo bibliográfico.

Página 6 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Añadió que ahora está por concluir la edificación de la nueva Biblioteca Pública y la Coordinación de Bibliotecas de la administración general, realizó un análisis de todas las colecciones, para revisar cuál era el lugar más adecuado para que pudiera estar expuesto al público, y que tuviera más fácil acceso para ser consultado.

En virtud de lo anterior, sesionó el Comité Técnico de la Biblioteca, conjuntamente con el respaldo del personal del Consulado Americano, y personal de este Centro, y se tomó la decisión del traslado. Los argumentos más importantes son que el acervo es general, contiene colecciones extranjeras (francesa, alemana, catalana entre otras). Comentó que nuestro espacio para la biblioteca del CUCEA ha rebasado los 148 mil volúmenes y demanda la posibilidad de ampliación de algunas áreas del CERI para que los alumnos consulten información especializada, por lo que se consideró también este argumento para su traslado.

El Consejero Directivo, Dr. Víctor Manuel Castillo Girón en uso de la voz, manifestó que tiene la duda del contenido resolutivo segundo, respecto a que "el presente Dictamen será dado a conocer al pleno del H. Consejo de Centro en la próxima sesión para los fines correspondientes". Manifiesta que a su parecer, sale del contexto. El Presidente del Consejo Mtro. Bravo Padilla manifiesta que se tomará nota, para su corrección.

El Presidente del Consejo Mtro. Itzcóalt Tonatiuh Bravo Padilla, pregunta a los integrantes del Consejo si es de aprobarse el presente Dictamen. El dictamen fue aprobado.

Se da inicio con el Dictamen de la Comisión Permanente de Educación y Hacienda.

Dictamen 168/11 que contiene la propuesta para la creación del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, adscrito al Departamento de Políticas Públicas de este Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El Presidente del Consejo, pregunta si existen comentarios al presente Dictamen, una vez que se han leído sus resolutivos.

En uso de la voz, la Mtra. Bertha Yolanda Quintero Maciel, menciona y ratifica la propuesta, que el Instituto es resultado de un proyecto que se ha venido gestando desde hace unos años (aproximadamente en 2007) análisis que realizaron los Profesores especialistas en el tema de varios Departamentos y otras instancias del Centro. Señaló que se considera el proyecto como una acción que viene a consolidar y dar impulso a la investigación en el campo de las políticas públicas; proyectos de asesoría y consolidación de actividades. Es además, una gran oportunidad para fortalecer la Maestría en Políticas Públicas Locales, así como el Doctorado en Gestión de la Educación Superior que tiene la especialidad en Políticas Públicas. Se vincularía la investigación con la docencia en el posgrado.

Por otra parte, en uso de la voz, el Consejero Directivo, Dr. Víctor Manuel Castillo Girón comenta que la mayor parte de las universidades del país expresan que hacen funciones de docencia, investigación, difusión y extensión, sin embargo, en la práctica son pocas las universidades que logran vincular la docencia y la investigación, y la Universidad de Guadalajara, es una de ellas.

Agregó que la creación de este Instituto es fundamental para vincular la investigación y la docencia y lo que deriva de ello, es decir que podrá ser un núcleo para atraer investigadores de alto nivel de los gobiernos locales, estatales y nacionales. Es una iniciativa loable y debería aprobarse.

Por su parte, el Dr. Salvador Carrillo Regalado manifestó que el Instituto es conveniente, además de por las razones que ya se han manifestado, porque viene a complementar y aprovechar la planta de profesores, con respecto a su trabajo en los cuerpos académicos y de los centros de estudios e investigaciones en los cuales ya están participando varios Departamentos de este Centro Universitario.

Página 8 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Agregó que se evitará la dispersión de la investigación, para dar una orientación a los proyectos de investigación, y consolidar la calidad de la Maestría en Políticas Públicas y de la Licenciatura, así como el área de Políticas Públicas del Doctorado. Propone que se permita la integración de alumnos como investigadores asistentes y también adaptar los proyectos a las necesidades de la docencia.

No habiendo más opiniones o comentarios, el Mtro. Bravo Padilla, Presidente del Consejo pregunta si es de aprobarse el presente Dictamen. Que fue aprobado.

Se da inicio con el Dictamen de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas.

Dictamen 1108/11 que contiene la solicitud de nueve estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para ingresar al Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, periodo 2011-2012, por la existencia de plazas vacantes.

El Presidente pregunta a los Consejeros si existen preguntas o comentarios. No habiendo los mismos, pregunta si es de aprobarse el presente Dictamen. Que fue aprobado.

Se da inicio con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

Dictamen 235/11 que contiene la resolución de refrendar o en su caso negar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Universidad de Guadalajara, al Centro Universitario UNE, A.C., Plantel Torre Quetzal, para impartir la Licenciatura en Turismo del Nivel Superior.

El Presidente del Consejo de Centro, hace del conocimiento de los miembros del consejo que la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Grados, consideró conveniente no otorgar prórroga de REVOE a la institución denominada UNE, en virtud de los reportes entregados por la unidad de escuelas incorporados de las visitas que se han realizado y la falta de cumplimiento a las observaciones realizadas.

En uso de la voz, el Dr. Javier Orozco Alvarado, miembro de la comisión y quien señaló que las razones por las cuales no se autorizó el REVOE a esta institución, fue porque en el año 2008, se realizaron supervisiones y se les había sugerido que incorporara algunos aspectos técnicos o físicos que requerían los planteles, y entre los problemas que se detectaron, era que no contaban con el software para los cursos de Agencia de Viajes, y tampoco contaban con las instalaciones para realizar prácticas en un laboratorio de Alimentos y Bebidas. En 2010 se les volvió a otorgar el REVOE de manera condicionada y a la fecha no han cumplido con las recomendaciones.

Acto continuo el Presidente pone a consideración de los Consejeros el presente Dictamen. Se aprobó.

Dictamen 236/11 que contiene la resolución de refrendar o en su caso negar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Universidad de Guadalajara, al Centro Universitario UNE, A.C. Plantel Centro, para impartir la Licenciatura en Turismo del Nivel Superior.

El Presidente del Consejo preguntó a los Consejeros si existe alguna observación al presente Dictamen.

En uso de la voz, la Consejera, Dra. Elia Marúm, comenta que en el Resolutivo Primero, dice a partir del ciclo 2010 "B" al 2013 "A" y pregunta qué pasa con los alumnos que ya entraron al ciclo 2010 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El Presidente del Consejo comentó que la redacción no es del todo correcta y aclara que los alumnos que ya están en segundo semestre y demás grados superiores de la licenciatura siguen contando con la revalidación y cuando ya no se otorga el refrendo, no se aceptan alumnos de primero ingreso, solo los que ya están cursando calendarios anteriores al 2010 "B", continúan con su reconocimiento de validez oficial.

No habiendo más comentarios ni preguntas por parte de los Consejeros, el Presidente del Consejo preguntó si es de aprobarse el presente Dictamen. El dictamen fue aprobado.

Se da inicio con el Dictamen de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones.

Dictamen 013/11 que contiene la resolución de la denuncia presentada por la Dra. Laura Plazola Zamora, Jefa del Departamento de Métodos Cuantitativos de la División de Economía y Sociedad de este Centro Universitario y por medio del cual denunció dieciséis casos de alumnos que modificaron calificaciones que levantaron en el Sistema SIAU, Profesores que imparten materias de dicho Departamento.

El Mtro. Itzcóalt Tonatiuh Bravo Padilla, Presidente del Consejo, pone a consideración el presente Dictamen, preguntando si existen observaciones ó comentarios.

En uso de la voz, el Consejero Directivo, Dr. Martín Romero Morett, hace énfasis en el largo procedimiento que se siguió para documentar cabalmente este caso apegado a la normatividad. Se comprobaron los hechos, se dio seguimiento a las acciones del resto de las personas que alteraron estas calificaciones, se documentó plenamente que existió este delito. Las personas involucradas fueron citadas, se les pidió que manifestaran lo que a su derecho les correspondía decir, la mayoría de una forma u otra, aceptaron los hechos y se comprobó plenamente el delito. Fue un

Página 11 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

procedimiento estrictamente apegado a derecho e incluso comparado con las sanciones que imperan en otras instituciones, la sanción de cinco meses de suspensión es muy benévola, en otras instituciones por estas acciones se expulsa a los alumnos. En este caso, la Comisión fue bastante benévola para que solo perdieran un semestre y tuvieran la oportunidad de continuar en el siguiente semestre. Señaló que de igual forma se exhorta a la comunidad universitaria a través de los alumnos consejeros, para que sean cuidadosos de conocer estos hechos y hablar con sus compañeros para desincentivar este tipo de actividades y evitar que se continúen practicando estas acciones.

Por su parte, en uso de la voz, el Alumno Consejero Máximo Jaramillo felicitó a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones y al Consejo de Centro, ya que se establece un precedente. Manifestó que lleva nueve meses en el CUCEA y es sabido por todos que ocurren estas prácticas tanto por alumnos como por maestros. Felicita y exhorta a que se sigan vigilando estas acciones. De igual forma manifestó que tiene duda sobre si estuvo en tiempo la forma en que dio de baja la materia de Matemáticas I, el alumno Zambrano Zúñiga.

Se concede el uso de la voz al Mtro. David Villalobos Torres, Coordinador de Control Escolar del CUCEA, quien explicó que el alumno se dio de baja de la licenciatura el día 25 de mayo de 2011, encontrándose en tiempo.

Por su parte, en uso de la voz, la Dra. Elia Marúm, señaló que en el Resolutivo Primero se anotó a la C. Carrillo Mora Naomi Estefanía, y no es correcto, ya que en el Resolutivo Segundo se señala que se exonera a dicha alumna. De igual forma manifestó que le da mucho gusto tener alumnos con tal capacidad que puedan *hackear* sistemas, pero que le alarma, que la seguridad de los sistemas de información sea susceptible. El fondo del asunto dijo, es saber qué es lo que lleva a los estudiantes a realizar este tipo de prácticas, más allá de las necesidades económicas que tienen los alumnos. Comentó que el Reglamento General de Evaluación y Promoción Alumnos de la Universidad de Guadalajara, sigue siendo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

insuficiente para las necesidades que existen. También puede ser que los alumnos se sientan acorralados y lleguen a este punto. La parte ética es también de observarse, qué es lo que está pasando con el estudiantado. Agregó que es importante seguir de cerca la formación ética de los alumnos.

Acto continuo, el Presidente del Consejo señaló que la investigación aún no concluye y que los alumnos aceptaron la responsabilidad de verse beneficiados con la modificación de la calificación. Un alumno de este Centro se anuncia en Facebook y distribuye tarjetas, cobra por tales movimiento de 300 a 600 pesos, según sea el caso. Comentó que dicho alumno tiene conocidos en CUCEI que le ayudan en estas prácticas. Explicó conforme a lo manifestado por los alumnos, y a lo instruido por la propia Coordinación de Tecnologías de la Administración Central, es como, realiza los movimientos, y además se cuenta con videos de las personas que van a recoger el dinero con los alumnos, en los lugares en que los citan. Hizo énfasis el Mtro. Bravo Padilla que se está buscando romper definitivamente con esta red de corrupción.

El Consejero Directivo Dr. Jeffrey Steven Fernández Rodríguez, manifestó que analizado el dictamen y debido a los conocimientos que tiene, es muy probable que el error haya sido humano, no fue un problema de sistema, porque la bitácora que arroja la computadora señala a alguien que tenía la facultad de cambiar la calificación, con su *Nip*, en determinado día y hora y si hubiera sido a otro nivel técnico podría haberse modificado a otra hora. Señaló que siempre hay una vulnerabilidad en los sistemas, pero se pueden tomar medidas preventivas; en el caso del error humano, se requiere una mayor preparación para las personas que tienen la llave, para que estén modificando las contraseñas por ejemplo. Además, agregó, quién puede asegurar que los alumnos de Servicio Social de la Maestra Carolina Rodríguez, que lo manifestó no utilizaron ese *Nip* o se lo dieron a alguien más.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

A continuación, la Consejera Académica, Mtra. Yolanda Guadalupe Oróstico López, manifestó que estuvo presente la voluntad de los estudiantes desde el momento mismo en que pagaron. Y que si se tienen normas laxas en las sanciones, evidentemente la norma va a ser violada. Así como que esta experiencia debe de tener como resultado una modificación en lo normativo. Consideró que esta sanción no tiene la rigidez que deberían tener para los alumnos.

En uso de la voz, el alumno Pedro Rafael Cázarez Gómez, Representante del Alumnado, manifestó que ellos fueron los primeros en hacer la mención de que esta situación estaba ocurriendo en el CUCEA. Es una situación comentó que nos afecta en la imagen, porque los alumnos creen que se trata de un representante estudiantil quien les ofrece modificar la calificación o dar de baja la materia. Comentó además que le parece muy prudente la sanción, que se trata de un precedente que ya era necesario en el Centro Universitario, para que los alumnos tengan conocimiento que no se queda impune una situación como esta. Señaló que hay que erradicar este tipo de prácticas, que no son nuevas ya que fue sorprendente darnos cuenta que en este semestre ocurrían más que nunca, y por lo tanto era urgente realizar algo al respecto.

El Consejero Directivo, Dr. José Sánchez Gutiérrez, manifestó que desea retomar lo que corresponde a las autoridades, se sabe que existen profesores que piden dinero, sexo, botellas de vino, y una serie de situaciones a cambio de una buena calificación. Lo que hay que hacer, señaló es exhortar a los alumnos que cuando tengan conocimiento de este tipo de comportamientos, lo hagan del conocimiento de las autoridades. Siempre debe existir una exigencia de los alumnos hacia las autoridades.

En uso de la voz, el Dr. Víctor Manuel Castillo Girón, manifestó que todavía están quienes opinan que debe existir la pena capital, pero felicita a la Comisión de no aplicar una sanción más severa, pero sí de invitar a los alumnos a que realicen una reflexión. Propuso revisar el sistema de valores y reforzar esa situación.

Página 14 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Acto Continuo, la Mtra. Yolanda Quintero, en uso de la voz manifestó que hay que revalorar a los estudiantes y ratificar sus valores, para ver el nivel de sanción que se le debe asignar.

No existiendo más comentarios ni preguntas que manifestar, el Presidente del Consejo, Mtro. Bravo Padilla, puso a consideración de los consejeros el presente Dictamen y preguntó si es de aprobarse. El Dictamen que fue aprobado, con tres votos en contra.

A continuación, el Presidente del Consejo Mtro. Itzcóalt Tonatiuh Bravo Padilla, preguntó si existen asuntos varios que comentar.

Interviene el Consejero Estudiantil Máximo Jaramillo, quien comentó que en otros centros universitarios sí se puede modificar en línea lo de las materias y que es un medio que puede facilitar y evitar este tipo de prácticas.

En uso de la voz el Mtro. David Villalobos, Coordinador de Control Escolar, quien manifestó los inconvenientes que pudieran existir si se implementara este tipo de sistema.

Acto continuo el Consejero, Dr. José Sánchez Gutiérrez, hace alusión a lo publicado por la Real Academia de la Lengua, respecto a los verbos Ofrecer y Ofertar.

En uso de la voz, el Consejero, Dr. Daza Mercado manifiesta la importancia de investigar las causas de reprobación y aprendizaje en cursos.

El Presidente del Consejo señaló que de no haber otro asunto que tratar, se clausura la Sesión Extraordinaria del día 31 de agosto de 2011, siendo las 15:00 horas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del Consejo

Dr. Adrián de León Arias
Secretario del Consejo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL / SECRETARIA PARTICULAR

SP/III/2518/2011

Miembros de la Comisión de Educación
H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

Presente

Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de esta casa de estudios, turno a ustedes oficio signado por el Dr. Adrián de León Arias, Secretario del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual remite copia del Dictamen 188/11, mismo que contiene la solicitud para la modificación del dictamen de creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental; asimismo envía copia del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro del día 31 de agosto del año en curso, en la que se aprobó el dictamen 188/11 de la Comisión Permanente de Educación.

Lo anterior con la finalidad de solicitarles, sean tan amables de analizar el asunto y en su caso aprobarlo.

Sin otro particular de momento, hago oportuna la ocasión para reiterarles las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; jueves 06 de octubre



Lic. Judith A. Saldate Márquez SECRETARÍA PARTICULAR
Secretario Particular de la Rectoría GENERAL.



Secretaría
General

Recibi Velencia

Fecha 07-10-11

Hora 1:10 PM

JASM/MVDV/ciln



COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/038/2012
Febrero 13 del 2012

Para: MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica las siguientes propuestas: Modificación al plan de estudios de la Lic. en Salud Pública, del Centro Universitario de Tonalá y modificación al plan de estudios de la Lic. en Gestión y Economía ambiental del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

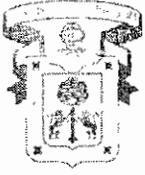
Sin otro particular, queda de Usted.

1877
22:16:50
DUE 4/5
1/2012

DRA. PATRICIA ROSAS CHÁVEZ
COORDINADORA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NO. 16, C.P. 44600
COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.
Tel. (33) 31342222 Ext. 11400, 11401; (33) 35403021

www.ciep.sga.udg.mx
COORDINACIÓN
DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA Y PREGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el dictamen número 188/11, del 19 de julio de 2011, en el que propone la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, el cual opera bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2012 A, y

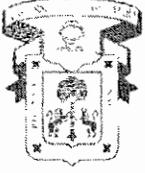
Resultando:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 30 de octubre del 2009, bajo el dictamen 229, aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, a partir del ciclo escolar 2010 A.
2. Que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en sesión extraordinaria del día 31 de agosto del 2011, aprobó la modificación al plan de estudios de la Lic. en Gestión y Economía Ambiental.
3. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas solicita la modificación al plan de estudios de la Lic. en Gestión y Economía Ambiental, en cuanto a la denominación de las materias, carga horaria y prerequisites, con el propósito de ajustarlas a las materias ya existentes en el Centro Universitario y que se imparten en otras carreras, esto permitiría eficientar espacios y dar coherencia al sistema matricial.
4. Que la modificación al plan de estudios tiene como propósito, eficientar la trayectoria escolar de los alumnos, consolidar su formación académica y aprovechar intensivamente la oferta de créditos disponible en el Centro Universitario.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

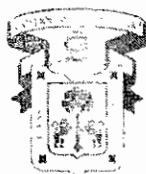
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado, el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé el artículo 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda se permiten proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario escolar 2012 A.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del resolutivo segundo y tercero del dictamen I/2009/229, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	101	26
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	103	27
Área de Formación Especializante Obligatoria	111	29
Área de Formación Especializante Selectiva	45	12
Área de Formación Optativa Abierta	24	6
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	384	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, correspondientes a cada área de formación son como se describen enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Metodología de la investigación I	CT	40	60	100	9	
Informática básica	L	0	80	80	5	
Estadística I	CT	60	20	80	9	Matemáticas I
Estadística II	CT	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de expresión oral y escrita I	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:		600	340	940	101	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción al estudio del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Introducción a la ecología y a las ciencias de la tierra	CT	60	20	80	9	
Gestión del medio ambiente	S	60	0	60	8	
Derecho ambiental	CT	40	20	60	6	
Demografía	C	60	0	60	8	
Sociedad y medio ambiente I	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente
Economía ambiental	S	60	0	60	8	
Economía Ecológica	C	60	0	60	8	Economía I
Gestión del medio ambiente II	CT	50	10	60	8	Gestión del medio ambiente
Economía III	C	80	0	80	11	Economía II
Estadística III	C	60	0	60	8	Estadística II
Econometría I	CT	80	20	100	12	
Totales:		730	90	820	103	



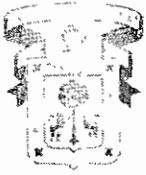
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/

Área de Formación Especializante Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas públicas I	C	60	20	80	9	
Investigación de operaciones I	CT	40	60	100	9	Estadística II
Metodología de la Investigación II	CT	60	20	80	9	
Ética social del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Matemáticas III	CT	80	20	100	12	
Formulación y evaluación de proyectos ambientales I	CT	30	30	60	6	
Problemas ambientales en México	CT	30	30	60	6	Introducción al estudio del medio ambiente.
Taller de software para análisis geográfico ambiental	CT	40	60	100	9	Informática básica.
Prácticas profesionales	CT	30	90	120	10	
Economía de los energéticos	CT	60	20	80	9	
Políticas públicas para el medio ambiente	CT	60	20	80	9	Políticas públicas I. Gestión del medio ambiente.
Formulación y evaluación de proyectos ambientales II	CT	30	30	60	6	Formulación y evaluación de proyectos ambientales I.
Taller de econometría para el análisis medio ambiental	CT	40	60	100	9	Econometría I
Totales:		620	460	1080	111	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Imagen corporativa y responsabilidad social	CT	20	12	32	4	
Mercadotecnia ecológica	CT	20	12	32	4	
Sociedad y Medio Ambiente II	CT	60	20	80	9	Sociedad y medio ambiente I
Ordenamiento ecológico del territorio	CT	60	20	80	9	Taller de software para análisis geográfico ambiental



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2012/

Planeación de ciudades sustentables	CT	60	20	80	9	
Desarrollo sustentable	CT	60	20	80	9	
Auditoría y certificación medio ambiental	CT	60	20	80	9	Derecho ambiental.
Mercado de bienes y servicios ambientales	CS	40	40	80	8	Economía II
Negocios y sustentabilidad	CS	20	40	60	6	
Manejo integral de residuos	CT	60	20	80	9	Economía Ambiental
Técnicas de saneamiento y reciclaje	CT	20	40	60	6	Manejo integral de residuos

Área de Formación Optativa Abierta						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo regional y sustentabilidad	CT	20	40	60	6	
Integración económica y globalización	C	60	0	60	8	
Huella ecológica	CT	20	12	32	4	
Atribuciones y capacidades institucionales para la gestión ambiental	CS	20	40	60	6	
Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales	CS	20	40	60	6	
Desarrollo rural sustentable	CT	20	40	60	6	

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 7 de febrero de 2012.
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Educación

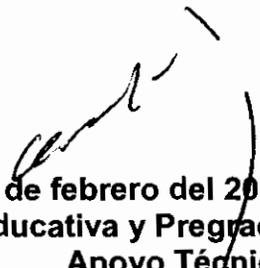
Dr. Pablo Arredondo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtra. Alicia Gómez López

C. Juan Arnulfo García Michel

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos


Guadalajara Jalisco, 7 de febrero del 2012
Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado
Apoyo Técnico
Dra. Patricia Rosas Chávez